

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 549 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irene Narciso López, contra las empresas “Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, y “Cremonini Raíl Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, y “Cremonini Raíl Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.458/10)